

SAN BRUNO

Community Foundation

EL FONDO DE SUBVENCIONES DE LA COMUNIDAD

PLAZO PARA SOLICITAR: MIÉRCOLES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020, 5:00 P.M.
SOLICITE EN LÍNEA: www.sbcf.org

La Fundación de Becas de la Comunidad permite que los grupos locales soliciten, anualmente, subvenciones de hasta \$25,000 para programas nuevos o programas ya existentes que puedan **beneficiar a la comunidad de San Bruno**. Dichos programas pueden incluir entre otros, programas de igualdad racial y justicia social, así como programas que se dirijan hacia las necesidades de la comunidad relacionadas con el COVID-19.

La Fundación de Becas de la Comunidad se financia con el patrocinio de  YouTube  Google.org

ORGANIZACIONES ELEGIBLES

El Fondo de Subvenciones de la Comunidad está generalmente abierto a los siguientes tipos de organizaciones que se dedican a actividades en **beneficio de la comunidad de San Bruno**:

- 501(c)(3)* caridad pública
- 501(c)(4), 501(c)(5), y 501(c)(6) organizaciones que cumplan con las pruebas públicas de apoyo descritas en 509(a)(2)
- Las unidades Gubernamentales que se describen en 170(b)(1)(A)

* Todas las referencias numéricas son para secciones específicas del Código de Impuestos Internos.

La Fundación recomienda que cualquier organización con preguntas de derecho a una beca de conexión con el Fondo de Subvenciones de la Comunidad, en particular 501(c)(4), 501(c)(5), y 501(c)(6) organizaciones, se pongan en contacto con el personal de la Fundación en grants@sbcf.org antes de completar una aplicación.

SUBVENCIÓN

Para el 2020-2021 ciclo de subsidios, la Fundación propone adjudicar, en relación con el Fondo de Subvenciones de la Comunidad, múltiples subvenciones por un total \$300,000 que se benefician de un grupo diverso de la comunidad de San Bruno. El número de subvenciones concedidas dependerá de varios factores, incluyendo el número y la calidad de las solicitudes recibidas. Subvenciones a una organización no excederán de \$25,000 en un ciclo de subsidios.

La concesión de subvenciones se van a utilizar dentro de un período de un año (para el año 2021 del calendario para este ciclo de subsidios).

ACTIVIDADES ELEGIBLES

La Fundación ofrece dos tipos de subvenciones:

- Apoyo programático
- Apoyo para la creación de capacidad

LAS PRIORIDADES DE FONDOS

Las solicitudes deben ser para programas que (1) **beneficiará a la comunidad de San Bruno** y (2) dentro de una de las áreas de enfoque de la Fundación:

- Propiedad pública equipamientos comunitarios
- Construir una comunidad
- La salud y la seguridad de la comunidad
- Servicios humanos y sociales para todos
- Deportes y recreación
- Vitalidad económica
- Educación
- Intra-San Bruno tránsito
- Actividades de los jóvenes
- Vivienda económica, sana y estable
- Espacios públicos, parques y espacios abiertos

CRITERIOS

Las solicitudes de subvención se evaluarán a partir en una variedad de factores, incluyendo pero no limitado a:

- Beneficios del programa propuesto para la comunidad de San Bruno
- La alineación de la propuesta con una de las áreas de enfoque de la Fundación
- Metodología del programa y presupuesto
- Importe de la subvención solicitada en relación con el beneficio colectivo previsto
- Historia de la organización, la estabilidad y la salud financiera

SEMINARIOS DE BECAS

Para saber más del proceso de solicitudes de la Fundación de Becas de la Comunidad, asista a un seminario opcional que se realizará por Zoom:

Martes 18 de agosto,
12:00 p.m.

Jueves 10 de septiembre,
6:00 p.m.

Los detalles de las sesiones de Zoom se publicarán en www.sbcf.org al menos una semana antes de la fecha de cada seminario.

LISTA DE REQUISITOS

- ✓ **Sumario Ejecutivo:** Completar el formulario con la información sobre la organización solicitante y de la comunidad propuesta subvención.
- ✓ **Narrativa:** Responder a las preguntas con respecto:
 - Información de la organización
 - Propósito de la subvención
- ✓ **Documentos de soporte:**
 - Materiales de mercadotecnia
 - Los estados financieros de la organización de año fiscal más reciente
 - Presupuesto de la organización
 - Presupuesto del programa
 - Hoja de firma
 - Para 501(c)(3) caridades públicas y 501(c)(4), 501(c)(5), y 501(c)(6) organizaciones: Prueba de exenta de impuestos federales
 - Para 501(c)(4), 501(c)(5), y 501(c)(6) organizaciones: Forma completa IRS 990, Planificar A, Parte III y documentación relacionada

¿Preguntas? Email grants@sbcf.org o llame al (650) 763-0775
Para la guía del programa completa, por favor visite www.sbcf.org